ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 2 7 05 -

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 26 de Mayo del 2016 No.Orden:56/2016

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.:2530-1000

SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.

	LINIDAD DE		PRECIO	VALOR
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
20	Cada Uno	63001070 - PINZA BABCOCK DE 20 CM DE LONGITUD, ACERO INOXIDBLE. MARCA: MATTES; ORIGEN: ALEMANIA; CAT.: # 6030.20	\$20.40	\$408.00
20	Cada Uno	63001072 - PINZA BABCOCK DE 16 CM DE LONGITUD, DE ACERO INOXIDABLE. MARCA: MATTES; ORIGEN: ALEMANIA; CAT.: # 6030.16	\$17.00	\$340.00
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CÁCERES		
- Ten-	-	TOTAL	-	\$748.00

SON: Setecientos Cuarenta y Ocho 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 60 DIAS HABILES.
- * Coordinar Entrega con: Guardalmacen AL 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.

Director

dolfo Ernesto Lemus P. /Jefe UACI PBX: 2530-1000 FAX: 2530-1099

Firma y Sello del Suministrante